

**Resolución de 19 de julio del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba el listado provisional de adjudicación de la Resolución de 31 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).**

Por Resolución de 31 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y el proceso selectivo para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020), publicándose en esa misma fecha, habiéndose anteriormente anunciado y avanzado la Convocatoria en BOJA nº 99, de 26 de mayo de 2022, por Resolución de 19 de mayo de 2022.

Por Resolución de 23 de junio de 2022, se publicó la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 15 de julio de 2022, se publicó la Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas. Ambas fueron publicadas en la página web del Vicerrectorado: <https://bit.ly/2QZVs1a> igualmente, con los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Selección, en su sesión de 14 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, este Vicerrectorado

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Publicar en el Anexo I de la presente Resolución el listado de adjudicación provisional de la plaza ofertada, junto con la puntuación obtenida por cada candidato/a, ordenada de mayor a menor, en la que aparecen la persona seleccionada y las que conforman la bolsa de suplentes.

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 1 de junio de 2020 del Rector de la Universidad de Jaén.

**TERCERO.** Las personas interesadas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones. Éstas se formalizarán en formato libre, en el que se identificarán (DNI/NIE/PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRE). Deberán presentarse por registro telemático, dirigido al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, accediendo al mismo en la siguiente url: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los solicitantes que opten por la presentación de alegaciones en un Registro distinto al de la Universidad de Jaén, deberán enviar dicha alegación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén, por correo electrónico a la

dirección [secinv@ujaen.es](mailto:secinv@ujaen.es) el mismo día o el día siguiente al de la presentación en el Registro correspondiente.

**REYES DEL PASO**  
**GUSTAVO A. - 24199985Y**

Firmado digitalmente  
por REYES DEL PASO  
GUSTAVO A. -  
24199985Y  
Fecha: 2022.07.19  
10:22:32 +02'00'

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

**ANEXO I**  
**LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN**

DNI	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (80%)	PUNTUACIÓN MÉRITOS (20%)	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
....7723Q	DOMINGUEZ	RIENDA	BEATRIZ	6,74	0,50	7,24	BENEFICIARIA
....8690G	MARTÍN	VILLA	JUAN CARLOS	5,59	0,00	5,59	1º SUPLENTE
....7574T	MONTÁVEZ	JUSTICIA	LUISA MARÍA	5,31	0,00	5,31	2º SUPLENTE
....8448J	EXTREMERA	SÁNCHEZ	SARA MARÍA	5,14	0,00	5,14	3º SUPLENTE